

DOCUMENTO FINAL DEL GRUPO DE TRABAJO



GT-19. Parques Periurbanos, apuesta de la ciudad inteligente en tiempos de crisis.

Coordinado por: Federación Europea de Espacios Naturales y Rurales Metropolitanos y Periurbanos (FEDENATUR)

COORDINADORA

- Teresa Pastor Ramos/ FEDENATUR

RELATORES

- Teresa Pastor Ramos/ FEDENATUR
- Joaquín Hernández/ Consultor ambiental
- Fernando de Juana /Ayuntamiento de Vitoria

COLABORADORES TÉCNICOS

- Punto 2.2: Eva Fernández/ Fundación Paisaje
- Punto 3.5: Marta Múgica y María Muñoz / EUROPARC-Fundación Fernando González Bernárdez
- Puntos 3.6 y 3.7 Carles Castell y Raimon Roda / Red de Espacios Naturales /Diputación de Barcelona
- Punto 3.9 Montse Arbiol / Área Metropolitana de Barcelona y Marià Martí/ Parc de Collserola

RESUMEN

Los Parques Periurbanos, situados en la proximidad inmediata de las ciudades, juegan un papel clave en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Se trata de espacios multi-funcionales que aportan sustanciales servicios de los que se beneficia el conjunto de la ciudadanía. Estos servicios - ambientales, sociales y económicos -dependen de la tipología del espacio (tamaño, hábitats, estado de conservación). Los servicios ambientales están relacionados con la mitigación de los efectos del cambio climático, el mantenimiento de la biodiversidad, la reducción de la contaminación química, lumínica y sonora, el abastecimiento de agua y alimentoo la protección ante lluvias torrenciales, entre otros. Los servicios de tipo social adquieren, en tiempos de crisis, una relevancia todavía mayor. Los parques periurbanos constituyen un entorno agradable y natural en el cual los ciudadanos pueden realizar actividades deportivas, sociales, pasear, desconectar,..., básicamente de forma "gratuita" , también contribuyen al desarrollo económico de la ciudad.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 Parques periurbanos	4
1.2 FEDENATUR	6
1.3 Proyecto europeo PERIURBAN Parks	7
1.4 Figuras de protección de Parques Periurbanos en España	8
2. GESTIÓN	12
2.1 Tipos de gestión en los parques periurbanos	13
2.2 Rol del Voluntariado y de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de las empresas	15
3. FUNCIONES.....	18
3.1 Parques periurbanos y servicios ambientales.....	18
3.2. Parques Periurbanos y Biodiversidad.....	20
3.3 Parques Periurbanos y Cambio Climático	23
3.4 Parques Periurbanos y Agricultura de proximidad	25
3.5 Parques Periurbanos y Salud.....	25
3.6 Parques Periurbanos y Funciones recreativas	29
3.7 Parques Periurbanos y Cultura.....	31
3.8 Parques Periurbanos y Educación Ambiental	33
3.9 Parques Periurbanos e Instalaciones ambientales.....	34
3.10 Actividad económica y empleo verde	34
4. CRISIS ECONÓMICA	38
5. RECOMENDACIONES	38
6. REFERENCIAS.....	38

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Parques periurbanos

Tras los procesos migratorios producidos en Europa desde mediados del siglo XX, cerca del 80% de la población europea vive hoy en áreas urbanas y metropolitanas. Este incremento de población de las ciudades es una de las causas más importantes del aumento de su extensión superficial y de su periferia que, desde la II Guerra Mundial, ha alcanzado crecimientos que oscilan entre el 40 y el 300%. Esta enorme **expansión urbana** supone el **cambio más importante del uso del suelo**, diez veces superior al que le sigue en importancia.

En estas concentraciones poblacionales, el **incremento de las áreas periurbanas** en Europa cuadruplica al de las zonas urbanas. Las proyecciones para los próximos años muestran que el aumento de las áreas periurbanas será mayor que el de las áreas urbanas o rurales, tanto en superficie como en población. Se está produciendo así, un aumento del consumo *per cápita* de tierra y un **fenómeno complejo**, relativamente reciente, **de periurbanización**, que recoge amenazas y oportunidades de índole económica, social y ambiental.

Buena parte de las áreas periurbanas son el resultado de un desarrollo derivado de iniciativas independientes para las que no se ha establecido una visión previa de conjunto o una planificación que les dé coherencia. Naturalmente existen diferentes modelos de urbanización de la periferia urbana, en los que la mayor o menor integración de las distintas escalas territoriales es un importante elemento diferenciador. No obstante son frecuentes y típicas ciertas consecuencias negativas como el **consumo de suelo agrícola**, la **congestión del tráfico**, **problemas de integración social**, la **fragmentación del paisaje**, la **pérdida de hábitats y de biodiversidad** y, en general, la **pérdida de las capacidades ecológicas** y el **incremento de la huella ecológica**. En suma, los servicios de los ecosistemas y el carácter del paisaje en las áreas periurbanas puede ser impactado muy negativamente por el crecimiento urbano, dependiendo de cómo se desarrolle esta expansión, y ello puede afectar a la calidad de vida de la población, tanto por las condiciones de vida de aquellos que habitan en estas áreas periurbanas como por las necesidades de uso de estos espacios como zona de expansión para la población que reside en el interior de las ciudades.

En este contexto, un **parque periurbano** puede definirse como un área de interés **ecológico, paisajístico o cultural** situado en las **afueras** o en la proximidad de los asentamientos urbanos e intrínsecamente **interconectado con el entorno urbano**, en el que puede **coexistir la protección ambiental** con las funciones **recreativas, educativas, económicas y de desarrollo**, con el apoyo de políticas públicas, planes y acciones, y con la participación plena de la ciudadanía. Estos parques tienen características y papeles propios que los distinguen de otras áreas naturales o verdes, tales como la pequeña distancia al área urbanizada., las funciones sociales que desempeñan, tan ligadas a la expansión de las ciudades o el nivel de biodiversidad (valores ecológicos y estatus de protección legal) siempre representativo en un entorno con preponderancia del espacio construido.

El proyecto PERIURBAN (apartado 1.3) definió la siguiente tipología de cuatro estructuras de parques periurbanos que lógicamente pueden coexistir dentro del mismo espacio:

1. **Parque natural protegido:** Compuesto de áreas con un alto valor natural, paisajístico o cultural. Caracterizados por una alta biodiversidad. La prohibición de ciertos usos puede tener un impacto significativo en los procesos de desarrollo.
2. **Parque agroecológico seminatural:** Se compone de una mezcla de zonas naturales (áreas ecológicas, tales como corredores verdes) y creadas artificialmente (tierras agrícolas, bosques o humedales).
3. **Parque metropolitano** (Green City Park): Área verde localizada en las proximidades o dentro de la zona urbana, con funciones relacionadas con el uso local y dirigidas a los residentes.
4. **Parque renaturalizado:** Paisaje previamente degradado que ha sido ahora parcial o totalmente recuperado.

Los parques periurbanos ofrecen **servicios multifuncionales** de carácter ambiental, territorial y social (en el capítulo 3 se analizan particularmente las distintas funciones):

- Protección ambiental y provisión de servicios ecosistémicos: servicios de provisión, de regulación, de apoyo y culturales.
- Creación de infraestructuras verdes ambientales: el parque como vertebrador de redes ecológicas (redes de movilidad reducida, corredores energéticos...) y el parque como un instrumento para controlar la expansión territorial.
- Desarrollo económico local: apoyo a nuevos modelos de desarrollo vinculando las funciones de los parques con la generación de ingresos dentro del mantenimiento de las funciones de los ecosistemas (turismo, ocio, medioambiente y desarrollo rural...).
- Calidad de vida y promoción social: beneficios para la salud, educación y cultura, mercados alternativos, inclusión social...

En este sentido, los parques periurbanos deben contribuir a la ordenación del crecimiento periurbano y forman parte de las denominadas “infraestructuras verdes”, como parte de una red de áreas naturales o seminaturales que tratan de mejorar la salud y la resiliencia de los ecosistemas, contribuir a la conservación de la biodiversidad y beneficiar a las poblaciones humanas con el mantenimiento y mejora de los servicios ecosistémicos.

1.2 FEDENATUR

FEDENATUR - Federación Europea de Espacios Naturales y Rurales Metropolitanos y Periurbanos - nace tras las reflexiones del II Simposio sobre espacios naturales en áreas metropolitanas y periurbanas, celebrado en Barcelona en 1995, inspirado a su vez en las conclusiones de la Cumbre de Río de 1992.

Más del 80 % de la población europea vive en zonas urbanas o periurbanas. En contraposición a los “parques naturales” alejados de las grandes concentraciones demográficas, y con carácter exclusivamente conservacionista, los espacios naturales de zonas periurbanas son accesibles a un público mucho más numeroso, y aún así, mantienen una rica biodiversidad. Por ello estos espacios deber ser merecedores de la misma importancia en los planes de ordenación territorial que los demás espacios naturales.

FEDENATUR integra aquellos espacios urbanos y periurbanos que poseen una calidad ambiental rica y que disponen de una delimitación mediante una figura jurídica protectora, de carácter urbanístico o medioambiental o el equivalente en cada ordenamiento jurídico de los diferentes estados europeos.

Objetivos:

- Promover la protección y la valorización de espacios naturales y rurales situados en áreas periurbanas y metropolitanas
- Promover una gestión sostenible y la utilización racional de los recursos existentes en estos espacios
- Promover instrumentos de información, sensibilización, difusión y educación ambiental
- Promover la diversidad de los ecosistemas y de los paisajes
- Alentar el mantenimiento y la diversificación de una agricultura sostenible
- Dar respuesta a las necesidades de ocio de los ciudadanos compatibilizando usos con la conservación de los espacios naturales

- Representar a sus miembros ante instituciones europeas clave en legislación medioambiental y urbanística

1.3 Proyecto europeo PERIURBAN Parks

PERIURBAN (Improving Environmental Conditions in Suburban Areas) es un proyecto financiado por el programa INTERREG IVC, promovido por el objetivo de cooperación territorial de la Comunidad Europea cuyos fondos provienen del Fondo de Desarrollo Regional Europeo. INTERREG IVC proporciona los fondos para la cooperación interregional y promueve el intercambio, la transferencia de conocimientos y de buenas prácticas en toda Europa. PERIURBAN utiliza el intercambio interregional de experiencias para mejorar las políticas de gestión de los espacios naturales periurbanos. Se centra, específicamente en las soluciones políticas y de gestión para mitigar las presiones sobre la biodiversidad y alcanzar el mejor rendimiento de las funciones sociales que los espacios periurbanos desempeñan. El proyecto se refiere a temas como los servicios de los ecosistemas y las infraestructuras verdes que actualmente se están debatiendo en la UE y en otros niveles internacionales.

En el proyecto han participado catorce socios pertenecientes a once países de la UE: Regione Toscana (IT), coordinador del proyecto; FEDENATUR (Federación Europea de Espacios Naturales y Rurales Metropolitanos y Periurbanos); Common Profit Enterprise of Municipality of Zografou (EL) / Larnaca Development Agency (CY); Aberdeen City Council (UK); Vitosha Nature Park (BU); The City of Košice (SK); Regional Government of Lombardy (IT); Danube-Ipoly National Park Directorate (HU); Lille Metropolitan Natural Space Office (FR); Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Junta de Andalucía (ES); Czech University of Life Sciences (CZ); General Council of Seine-Saint-Denis (FR); Lisbon Municipality (PT); y Metropolitan Association of Upper Silesia (PL).

PERIURBAN se ha organizado como un proyecto de tres años de duración iniciado a principios de 2010 y concluido a finales de 2012 y tiene los siguientes objetivos:

- Realizar un análisis territorial de los espacios periurbanos dentro del contexto completo (económico, legislativo y social) y comparar las iniciativas y políticas empleadas en la gestión de estos espacios.
- Promover la protección de estos espacios considerando la compatibilidad entre el uso social con la protección de la biodiversidad.
- Transferir y evaluar entre los socios buenas prácticas de gestión.
- Contribuir a los objetivos de Lisboa (cohesión social, empleo y economía sostenible), Gothenburg (desarrollo sostenible) y especialmente a las prioridades de la red Natura 2000.

- Desarrollar y evaluar una metodología común y adaptable para la gestión de los parques periurbanos y promoverla en otras regiones europeas.
- Aumentar la sensibilización sobre la importancia de mantener las mejores condiciones ambientales en las áreas naturales suburbanas.
- Mejorar la comunicación en todos los niveles para involucrar a las autoridades, agentes y público en general en la protección ambiental de las áreas naturales suburbanas.

Con los objetivos anteriores, PERIURBAN se ha desarrollado con cuatro componentes: 1. Gestión y coordinación del proyecto (coordinado por el Gobierno Regional de Toscana), 2. Comunicación y difusión (coordinado por Fedenatur), 3. Intercambio de experiencias para la identificación y análisis de buenas prácticas (coordinado por el Gobierno Regional de Toscana) y 4. Comprobación de la metodología y de los planes de acción (coordinado por la Empresa de Desarrollo de Larnaca).

Así, el proyecto PERIURBAN se plantea una llamada internacional para hacer hincapié en la importancia de los parques periurbanos para el desarrollo sostenible y la calidad de vida en las ciudades europeas.

1.4 Figuras de protección de Parques Periurbanos en España

(Basado en la ponencia de Juan Garay Zabala, Vocal Asesor de Parques Nacionales Ministerio de Medio Ambiente, rural y marino, en la jornada técnica de Fedenatur, Sevilla 2010)

En España la Administración General del Estado es la responsable de la legislación básica en materia de espacios naturales protegidos.

Según la **ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad**, los Espacios Naturales Protegidos son clasificados, **al menos**, en alguna de las siguientes categorías, en función de los bienes y valores a proteger, y de los objetivos de gestión a cumplir (Artículo 29):

- a) Parques.
- b) Reservas Naturales.
- c) Áreas Marinas Protegidas.
- d) Monumentos Naturales.
- e) Paisajes Protegidos.

Todos los espacios naturales protegidos se inscriben en el **Inventario Español de Espacios Naturales Protegidos** (Artículo 50 de la Ley 42/2007) con carácter administrativo y ámbito estatal. En dicho inventario, junto a la denominación original del espacio, constan las categorías establecidas internacionalmente, en especial por la Unión Internacional para la Naturaleza (UICN).

La declaración y gestión de los espacios naturales protegidos corresponde a las **Comunidades Autónomas** (Artículo 36). Las diferentes leyes autonómicas recogen, en conjunto, hasta 48 figuras de protección distintas (paraje natural, paraje pintoresco, refugios de fauna...), entre las cuales se incluye las figuras de parque periurbano (Andalucía y Extremadura), zona natural de esparcimiento (Castilla y León) y área natural recreativa (Navarra).

Legislación autonómica

Solo 4 Autonomías (Andalucía, Extremadura, Castilla-León y Navarra) han reconocido expresamente una figura relativa a un área natural periurbana con función recreativa.

Las denominaciones y el grado de protección varían entre Comunidades Autónomas:

Espacios Naturales Protegidos (según la definición de la ley estatal)

- Andalucía : Parque Periurbano
- Extremadura: Parques Periurbanos de Conservación y Ocio

Espacios no explícitamente protegidos (según la definición de la ley estatal)

- Castilla-León: Zonas naturales de esparcimiento
- Navarra: Áreas naturales recreativas

A. Espacios Naturales Protegidos

ANDALUCÍA : Parque Periurbano

Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (Ley 2/1989, de 18 de julio)

Define los Parques Periurbanos como Espacios Naturales Protegidos (Artículo 2): [...] Además de las figuras establecidas en la Ley 4/1989, se establecen los siguientes regímenes de protección en Andalucía:

- Parajes Naturales.
- Parques Periurbanos.**
- Reservas Naturales Concertadas.
- Zonas de Importancia Comunitaria

Se entiende por **Parques Periurbanos** aquellos **espacios naturales** situados en las proximidades de un núcleo urbano, hayan sido o no creados por el hombre, que sean **declarados como tales con el fin de adecuar su utilización a las necesidades recreativas** de las poblaciones en función de las cuales se declara.

Los Parques Periurbanos se declararán mediante Orden de la Consejería competente en materia de medio ambiente, de oficio o a instancia de los Ayuntamientos correspondientes, oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza. La declaración conllevará la inclusión de los mismos en el Inventario.

EXTREMADURA: Parques Periurbanos de Conservación y Ocio

LEY 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales

Dentro del Capítulo I -**ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**, nombra los **Parques Periurbanos de Conservación y Ocio (Artículo 23)**

Son aquellos espacios relativamente próximos a los núcleos de población **en los que se aúnan la conservación de la naturaleza** y su uso para actividades socio-recreativas y que, **por sus singulares valores ambientales o naturales** de interés local sean merecedores de esta figura de protección [...]

En ellos el uso predominante de índole socio-recreativa debe compatibilizarse con la sensibilización y educación de los usuarios, así como con el **mantenimiento o recuperación de sus valores naturales**.

La asignación de una figura de protección a alguna de las establecidas en la ley **42/2007** conlleva:

En general, para todos los espacios naturales protegidos:

- La finalidad específica de protección y mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados. (artículo 27 –b)
- La declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios de bienes y derechos, así como el derecho de tanteo y retracto por parte de las comunidades autónomas (artículo 39).

Si además se homologa con la figura de Parque (artículo 30):

- La limitación de aprovechamientos de los recursos naturales, prohibiéndose los que se consideren incompatibles.
- La limitación de la entrada de visitantes necesaria para su conservación.
- La elaboración y aprobación por la Comunidad Autónoma de un Plan Rector de Uso y Gestión, en el que se fijen las normas generales de uso y gestión del parque. Estos planes prevalecen sobre el planeamiento urbanístico.

Por otra parte, si se asigna a la figura de Parque o Reserva Natural (artículo 35):

- Es necesaria la previa aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona.

B. Espacios no explícitamente protegidos

CASTILLA Y LEÓN: Zonas naturales de esparcimiento

Ley 8/1991, de Espacios Naturales, diferencia entre las categorías de Espacios Naturales Protegidos definidas por la ley estatal, y las Zonas Naturales de Interés Especial que clasifica aparte, con diferentes instrumentos de gestión y ordenación.

Dentro de estas últimas define las **Zonas naturales de esparcimiento** (Artículo 53)

Se podrán declarar zonas naturales de esparcimiento aquellas áreas de ambiente natural **de fácil acceso desde los grandes núcleos urbanos** con la finalidad de proporcionar a su población **lugares de descanso, recreo y esparcimiento de un modo compatible con la conservación de la naturaleza**, y ser un elemento disuasorio que evite la gran afluencia de visitantes a espacios naturales más frágiles.

La propia ley los cataloga no como Espacios Naturales Protegidos, sino como Zonas de Interés Especial (espacios en los que, aun teniendo elementos artificiales o intervención humana, sigue prevaleciendo el carácter natural del área).

NAVARRA: Áreas Naturales Recreativas

Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales

En el **Artículo 3, Clases y definición de espacios naturales**, define las **Áreas Naturales Recreativas**:

“Son áreas naturales recreativas los **espacios con ciertos valores naturales o paisajísticos** que se declaran como tales para constituir **lugares de recreo, descanso o esparcimiento** al aire libre **de modo compatible con la conservación de la naturaleza** y la educación ambiental.”

No son explícitamente espacios naturales protegidos, según la definición de la ley estatal.

Los parques periurbanos en la **normativa local**

BARCELONA (CATALUNYA)

Parque de Collserola

- La figura de conservación deriva de las previsiones del Plan General Metropolitano de Barcelona (1976) que crea **los parques forestales metropolitanos** y del Plan Especial de Ordenación y de Protección del Medio Natural del parque (1987).

- Esta figura no se identifica estrictamente como Espacio Natural Protegido siguiendo la definición de la Ley 42/2007.

- La gestión directa del parque corresponde al Consorcio del Parque de Collserola, organizado como un ente autónomo constituido por la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona, la Diputación de Barcelona y constituido por un Consejo de Administración en el que se encuentran también representados los nueve municipios que forman el parque.

El Parque natural de Collserola fue declarado parque natural el 19 de octubre 2010.

2. GESTIÓN

Los parques periurbanos tienen ante sí varios retos, lo que condiciona el tipo de gestión que en ellos se realice. Uno de los retos es la **preservación de los valores de los ecosistemas** (la provisión de almacenamiento de agua, función de filtro de aire, la prevención de la erosión o contrarrestando el aumento de las temperaturas) y el **mantenimiento de su continuidad y conectividad**. Otro de los retos es la promoción de la **actividad económica**. Las funciones de carácter **social** de las áreas periurbanas son igualmente importantes, como lugares de expansión de los ciudadanos por la presión urbana. En estos usos se incluyen funciones como el ocio, la salud, el turismo, la educación o la relación humana.

Todos estos retos están presentes en la agenda política europea pero necesitan ser impulsados y concretados. Tendrían que precisarse en términos de gestión y pago de los servicios de los ecosistemas en un contexto donde el cambio periurbano se está produciendo de forma rápida. Esto implica el **desarrollo de la coordinación y cooperación en un territorio multifuncional** (multiplicidad y relación entre los usos), **multisectorial** (consideración de variados ámbitos temáticos) y **multiinstitucional** (administraciones de escalas territoriales de diferente nivel). El espacio periurbano es un **espacio excepcional** que requiere un **gobierno integrado para la cohesión territorial periurbana**, que busque la relación entre distintos campos de acción que, con demasiada frecuencia, son tratados de forma independiente: **medio ambiente, imbricación entre la planificación urbana y rural, paisaje, infraestructuras, transporte, ocio, salud, etc.** La planificación periurbana exige estrategias espaciales, económicas, sociales, ambientales y de gobernanza.

Así, los problemas y oportunidades periurbanas necesitan ser gestionados en su contexto y en el nivel extenso del interfaz urbano-rural; este territorio, con independencia y las particularidades de los distintos sistemas de gobierno territorial que se dan en Europa (estados federales, regionalizados, centralizados, unitarios, etc.) es la unidad adecuada para la gobernanza estratégica y la planificación del desarrollo integrado de las áreas periurbanas, la cual exige prestar especial atención al diálogo con las iniciativas locales y colaboración entre las administraciones de las ciudades y de los municipios vecinos.

[2.1 Tipos de gestión en los parques periurbanos](#)

Los parques periurbanos deben ser concebidos en un contexto territorial extenso al que aportan sus servicios y del que estructural y ambientalmente forman parte. Solo así será posible articular las estrategias de tipo espacial, económico, social, ambiental o de gobernanza que requiere la gestión de estos espacios. La unidad más adecuada de gestión, así como la de planificación, es el **interfaz urbano-rural**, territorio que exige un tratamiento coordinado para permitir la integración de diferentes funciones y ámbitos temáticos. La polivalencia de estos espacios requiere igualmente de la **relación entre los distintos niveles administrativos**, con la **participación específica de las corporaciones locales y de las asociaciones civiles**.

Con estas acciones como principio, la Metodología Común del proyecto PERIURBAN establecía como **puntos clave de la gestión**, en primer lugar, la necesidad de una **estructura independiente de gestión** que esté a cargo no solo de la tarea diaria sino de asuntos más estructurales como la coordinación e implementación de la planificación a largo plazo. Solo así se podrá asegurar la interacción entre políticas, planes y proyectos en sus fases tanto de creación como de gestión y mantenimiento. Una estructura independiente facilita, igualmente la integración del parque en las estrategias de desarrollo local. En segundo lugar, se considera que los **acuerdos interinstitucionales** deben ser un requisito para el éxito del parque y, finalmente, en tercer lugar, PERIURBAN concluye que es necesario el **trabajo conjunto con los agentes públicos y privados**.

La realidad de gestión de los parques en el ámbito de Europa ha sido descrita en "*Caracterización de los parques periurbanos europeos*", estudio realizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía con la colaboración de Fedenatur. 63 participantes de trece países permitieron conocer, por medio de cuestionarios, la situación de los espacios periurbanos en distintas temáticas. Los datos que siguen se extraen de la información aportada por este estudio sobre los aspectos de gestión, aunque es necesario advertir de la enorme variación de situaciones que constituye la realidad de los parques periurbanos europeos.

Se destacan principalmente cuatro modelos en la forma de gestión de los parques europeos. Por orden de importancia, el modelo más frecuente corresponde a la **gestión directa por una administración local** (38% de los espacios). Le siguen a continuación tres modelos con porcentajes muy similares: la **gestión directa por una administración regional** (17,5%); la **gestión delegada a una entidad de carácter público** (16%) y la **gestión por medio de consorcios constituidos entre diferentes administraciones** (16%). El porcentaje restante se distribuye de forma minoritaria a través de otras formas de gestión como pueden ser los organismos mixtos de naturaleza pública-privada o a través de organismos supramunicipales.

En cuanto a la forma o estructura administrativa que adoptan los entes u organismos encargados de su gestión, son mayoritarios los espacios que se gestionan a través de estructuras comunes o compartidas para diferentes espacios (49,2%); el 28,6% de los espacios analizados gozan de gestión individualizada al contar con una estructura administrativa propia y, por último, el 22,2% de ellos carece de una estructura administrativa específica para su gestión.

El aspecto de la **financiación** resulta de gran interés para conocer el funcionamiento de estos espacios, el origen de los fondos y la distribución de los principales gastos. Una amplia mayoría (65,1%) dispone de **presupuesto anual**, siendo más numerosos dentro de este grupo los que cuentan con **presupuesto propio** sobre los que se gestionan con un presupuesto compartido en el que sus partidas específicas están definidas. Si bien la variabilidad presupuestaria de unos espacios a otros es muy alta, el estudio ha considerado oportuno obtener una cifra orientativa de la disponibilidad financiera por unidad de superficie, resultando un **presupuesto medio anual de 316 € por hectárea**.

Dentro del apartado de **ingresos**, la mayor partida procede, con diferencia, de las **aportaciones de las administraciones públicas**. Su peso porcentual oscila entre el 50% como valor mínimo y el 100% de máximo, alcanzando un **valor medio** para el conjunto de espacios analizados del **93%**. En cuanto al origen de estos fondos figuran por orden de importancia en primer lugar los **presupuestos municipales**, seguido de los **fondos regionales, fondos del Estado** y, por último, **fondos europeos**. La aportación financiera de **patrocinadores y colaboradores privados** sólo está presente en el **28,6%** de los espacios encuestados, aunque apenas alcanza de media un 3% de la financiación total y su valor máximo no rebasa el 10%.

En cuanto al apartado de **gastos**, cabe señalar que la distribución es bastante más homogénea entre los espacios analizados distribuyéndose entre varios grupos de partidas principales. El capítulo de **gastos de personal** suele ser el más elevado absorbiendo casi la mitad de los gastos totales. Le siguen en orden de importancia con valores similares las partidas dedicadas a **mantenimiento de las instalaciones** y **suministros**, pagos por **servicios externos** (vigilancia, servicios forestales, limpieza, etc.) y promoción del **uso público**, dedicándose la menor cuantía al capítulo de inversiones.

La aplicación de **sistemas de calidad** y de gestión medioambiental no está muy extendida, ya que sólo existe en el **31,7%** de los espacios analizados. El principal problema que manifiestan los gestores es la excesiva rigidez de la mayoría de los sistemas de certificación, motivo por el cual algunos gestores están trabajando con modelos específicos mejor adaptados a las características específicas de su espacio.

[2.2 Rol del Voluntariado y de la Responsabilidad Social Corporativa \(RSC\) de las empresas](#)

Queda patente en el trabajo diario en la gestión de áreas verdes dentro de los grandes municipios que los parques y jardines públicos constituyen uno de los elementos que más directamente intervienen en el **equilibrio ambiental y social de la ciudad**, y por tanto han de asumir para su beneficio los objetivos del desarrollo sostenible.

Las tendencias actuales en la gestión de espacios verdes desde el valor social que aportan especialmente en la situación actual en la que se convierten en lugares para el ocio, realización de celebraciones, lugar de encuentro y aprendizaje, dado su carácter *gratuito*, hace pensar en la necesidad de reconducir y reeducar estos usos de forma que reviertan positivamente en la gestión de estos espacios.

Las nuevas tendencias en la gestión de espacios verdes, desde su papel fundamental en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, nos lleva a la propuesta de desarrollo de programas abiertos a los municipios a través de la sensibilización ambiental de los usuarios particulares, centros educativos o público en general que los visita.

Programas en los que debería implicarse tanto el **voluntariado ambiental** como la **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**, especialmente de las entidades que gestionan su mantenimiento, de forma que revierta positiva y económicamente en la sociedad el beneficio que se obtiene a través de la gestión.

En esta área, el objetivo es la participación y concienciación ciudadana, la implicación de organismos, entidades, organizaciones etc., que desarrollan su actividad en la zona, del voluntariado ambiental y de empresa (RSC) por medio de actividades divulgativas, de sensibilización ambiental y la introducción de la agricultura urbana como herramientas de integración del medio urbano y natural, así como cualquier otra actividad que suponga un beneficio para el medio ambiente. Todo ello de forma **racional y sostenible**, evitando que la aportación de un beneficio social se confunda, buscando una contraprestación económica, con la fragmentación de estos espacios convirtiéndolos en "**parques temáticos**" en los que el exceso de actividad impida uno de los principales fines de su uso público: la desconexión del medio urbano y la búsqueda de espacios de descanso en el medio natural.

Con estos fundamentos, deben convertirse en un recurso de referencia en formación y divulgación integral, aunando conservación del medio urbano, integración natural-urbana, formación, participación ciudadana y fortalecimiento institucional a través de la creación de alianzas con el tejido productivo y social que rodea nuestros parques periurbanos.

Con respecto a nuestros usuarios la relación que tienen con el entorno natural y su implicación en la conservación de los parques son un ejemplo claro de cómo cambia la relación del ciudadano con el medio en la medida en que se involucra y es informado como parte activa de este cuidado.

En este sentido, desarrollar un uso social con participación ciudadana en los espacios verdes, el papel del voluntariado ambiental y la información a la población serán las herramientas de trabajo para una mejora sostenible de la gestión de los parques.

Por último, debemos reconocer el papel que los grandes parques públicos, parques naturales y parques periurbanos tienen como **lugar de encuentro cultural y social de una gran variedad de países**. Se plantea entonces un amplio campo de posibilidades de actuaciones de cooperación, solidaridad e integración con estos colectivos.

La implicación de las entidades adjudicatarias del mantenimiento de estos parques, ya sean públicas o privadas en el desarrollo de un programa social en ellos resultaría de gran ayuda dado que se trata de los agentes que mejor conozcan los usos públicos, preferencias, debilidades y fortalezas de estos espacios. Su conocimiento del medio no solo natural sino social, hábitos de uso público de la población y problemática asociada puede ser la base para crear un proyecto modelo en la gestión social de parques y jardines.

Ambas actividades, mantenimiento y gestión desde lo social, nos permitirán ofrecer a nuestros usuarios una atención integral: en las personas que realizan nuestras actividades no solo se buscará subsanar sus carencias formativas o de ocio sino potenciar aquellas capacidades que les ayuden en su desarrollo personal y social.

Por otro lado y analizando las necesidades de las entidades privadas y su papel como agentes en el cambio social a través de la RSC se constata que éstas buscan cubrir determinadas necesidades entre las que se encuentran:

- Colaboradores que realicen proyectos de éxito: innovadores, participativos, bien estructurados que permitan obtener resultados palpables y resuelvan problemáticas concretas que den cobertura a sectores de población con recursos escasos
- Financiar proyectos con solidez que aporten sentido a su inversión
- Entidades con la solvencia suficiente para asegurar un buen resultado
- Obtener resultados palpables cara a sus propios trabajadores y al exterior
- Reconocimiento público de sus proyectos
- Implicar a sus trabajadores, como mecanismo de mejora interna, en actividades de carácter social.
- Mejora de aspectos sociales

Frente a esas necesidades, su implicación en la gestión de espacios públicos a través de programas sociales les puede ofrecer:

- Proyectos innovadores, participativos, bien estructurados donde poder obtener resultados medibles que les aporten los resultados esperados y favorezcan su reconocimiento y prestigio como empresa.
- Sistemas de calidad que avalen los proyectos
- Publicidad y difusión.

Podemos tomar ejemplos de otras experiencias donde cada vez hay más aportaciones económicas de empresas privadas (vía RSC) en la creación, ejecución y mantenimiento de parques. Uno de los más conocidos, el Highline de Nueva York, sin necesidad de que la inversión total sea privada, pero con la necesidad de que empiece a entrar capital privado en sensibilización, formación, sostenimiento de plataformas web, blog, etc. en las que el usuario pueda interactuar con espacios de los que disfruta y aprecia su cuidado y mantenimiento.

3. FUNCIONES

3.1 Parques periurbanos y servicios ambientales

Los parques periurbanos proporcionan servicios importantes a la colectividad, que se traducen en beneficios directos o indirectos para el ciudadano, en ocasiones con un valor económico importante. Entre los beneficios directos se puede citar la producción y almacenamiento de agua potable, la defensa contra inundaciones, la protección de los suelos o el control de contaminantes. Los beneficios indirectos se relacionan con el funcionamiento de procesos de los ecosistemas, como la fotosíntesis, el ciclo de nutrientes y la formación y almacenamiento de materia orgánica.

Resumimos a continuación algunos de los servicios ambientales proporcionados por las zonas verdes periféricas.

Protección de acuíferos subterráneos

Los parques periurbanos pueden desempeñar un papel importante en la protección de los acuíferos, que en ocasiones son un recurso fundamental para el abastecimiento de las ciudades. Esta protección se consigue en la práctica a través de la regulación de los usos y actividades que pueden afectar tanto a la calidad del agua subterránea como a los mecanismos de recarga, disminuyendo por ejemplo los riesgos de vertidos contaminantes o las detracciones de caudal en los cursos de agua influentes. Los parques aportan además extensas superficies para la infiltración de la precipitación, en las que la cubierta vegetal reduce de manera significativa la escorrentía superficial, contribuyendo así eficazmente a la recarga de los acuíferos.

Regulación de caudales

Los espacios naturales próximos a las ciudades pueden funcionar como zonas de laminación de avenidas, reduciendo considerablemente los caudales punta aguas abajo y, en consecuencia, los riesgos de inundación. Esto ocurre de manera natural en las llanuras aluviales, pero también puede favorecerse mediante obras de derivación y retención, creando cuencos de regulación de tormentas que pueden tener además un interés paisajístico o ecológico. En Vitoria-Gasteiz, por ejemplo, la restauración las zonas húmedas de Salburua, incluidas hoy en el convenio internacional de Ramsar y en la Red Natura 2.000, ha supuesto una importante disminución del riesgo de inundación en las zonas industriales y residenciales próximas.

Los parques periurbanos pueden albergar asimismo masas de agua de origen natural o artificial que permitan garantizar unos caudales mínimos en los cursos de agua superficiales durante el periodo de estiaje.

Mejora de la calidad del agua

Tanto las zonas húmedas como los cursos de agua superficiales juegan un papel destacado en relación con el control de nutrientes y contaminantes, a través de procesos de autodepuración. Esta función puede tener especial importancia en la proximidad de las ciudades, donde determinados usos como el abastecimiento de agua o el baño exigen altos niveles de calidad. En el parque de Miribel-Jonage, en Lyon, se estima por ejemplo que se consigue reducir la carga de nitratos del agua aproximadamente de 50 a 10 mg/l.

El papel de las zonas verdes periurbanas en la mejora de la calidad del agua puede reforzarse además mediante sistemas de lagunaje o filtros verdes, cada vez más utilizados en la depuración de aguas residuales.

Mejora de la calidad del aire

En el ecosistema urbano la contaminación atmosférica es uno de los aspectos críticos, detectándose la presencia en el aire de gran cantidad de partículas contaminantes procedentes de múltiples fuentes. Las plantas interactúan con estos agentes contaminantes neutralizándolos y reduciendo su concentración en el aire. Los parques periurbanos, con una importante cubierta vegetal, desempeñan a este respecto un papel nada despreciable.

Secuestro de carbono

La vegetación y los suelos de los parques periurbanos funcionan como sumideros de dióxido de carbono, contribuyendo en cierta medida a mitigar el cambio climático (ver apartado 3.3). Para el Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz se ha calculado una capacidad de fijación de 11.500 toneladas de CO₂ equivalente al año, lo que representa algo más del 1% de las emisiones de esta ciudad.

Regulación térmica

Las grandes aglomeraciones urbanas transforman de manera sensible el clima local, por aumento de la temperatura y disminución de la humedad ambiente, constituyendo las llamadas “islas de calor”. Hay que tener en cuenta que la diferencia térmica entre un pavimento asfaltado y un pavimento con vegetación puede ser de hasta 15°C. Las redes de espacios verdes en torno a la ciudad pueden ayudar a contrarrestar este efecto, reduciendo la temperatura y mejorando el confort térmico en el espacio público.

Protección del suelo contra la erosión

La cubierta vegetal tiene un papel trascendental en la protección del suelo, por lo que la presencia de una vegetación abundante reduce considerablemente los riesgos de erosión y desprendimientos. Este efecto tiene particular relevancia en las zonas montañosas mediterráneas, donde las tormentas pueden provocar daños considerables. Pero también en las llanuras aluviales la vegetación evita, o reduce al menos, el lavado de los suelos producido por las avenidas.

La protección del suelo frente a la erosión en los parques periurbanos puede favorecerse mediante plantaciones en las zonas de mayor fragilidad, como las riberas fluviales y las laderas de fuerte pendiente.

Reducción de los niveles de ruido

La contaminación acústica en la ciudad viene determinada por una amplia batería de fuentes sonoras de diferente tipología: industrias, actividades, instalaciones, tráfico... Los parques periurbanos constituyen a este respecto verdaderas islas de tranquilidad, con niveles comparativamente altos de calidad acústica. Los niveles de ruido pueden reducirse incluso en estos espacios con medidas de calmado de tráfico en los viales próximos y por medio de la creación de barreras acústicas, con pequeñas modificaciones del relieve y plantación de pantallas vegetales.

[3.2. Parques Periurbanos y Biodiversidad](#)

La especial idiosincrasia de los espacios verdes de borde urbano posibilita un papel muy relevante en la **conservación de la biodiversidad**.

Por un lado, su posición limítrofe entre el campo y la ciudad permite una mayor facilidad a la hora de aplicar criterios de restauración y gestión con frecuencia más afines a los modelos propios de los espacios naturales silvestres que a los urbanos. De este modo, frente a los modelos de gestión usuales en los parques estrictamente urbanos, caracterizados por lo general por una fuerte intervención humana y una gran simplicidad ecológica, en los espacios periurbanos suele ser más sencillo la aplicación de criterios favorecedores de la biodiversidad; como por ejemplo el **uso exclusivo de especies autóctonas**, el control en el uso de fertilizantes y pesticidas, la conservación de madera muerta, el respeto a los ciclos reproductores de las especies, el uso de diferentes intensidades de siegas, el uso de especies rústicas de bajo mantenimiento, el establecimiento de zonas sometidas a evolución natural, el establecimiento de mecanismos de protección de especies amenazadas o de erradicación de especies exóticas invasoras, etc.

Estos modelos de gestión, potenciadores de una rica biodiversidad, pueden ser también, lógicamente, aplicados en ámbitos estrictamente urbanos, pero suelen generar algunas tensiones entre los ciudadanos ante los cambios estéticos y ecológicos generados. En este sentido, los parques periurbanos también se erigen como lugares en los que los ciudadanos pueden ser sensibilizados respecto a la necesidad de la aplicación de modelos de gestión más respetuosos con la diversidad biológica, generando masa social crítica que permita la extensión de estos modelos a los espacios verdes del interior urbano.

Aparte de lo anteriormente comentado, en las periferias urbanas suele ser más fácil el implementar espacios verdes de gran tamaño, lo cual por lo general favorece el asentamiento de una comunidad biológica más diversa que en los medios verdes urbanos, por lo general de menor tamaño. Como ejemplo de lo anterior, en un estudio sobre la avifauna de los parques urbanos de la ciudad de Vitoria-Gasteiz¹, se destaca que, la diversidad ornitológica aumenta, aparte de por la mayor diversidad estructural, cuanto mayor es el tamaño y la edad del parque.

Por otro lado, los parques periurbanos suelen jugar un doble papel en lo que respecta a la conectividad ecológica. Por un lado, en el caso de que en el interior urbano se planteen estrategias de conservación de la biodiversidad, actúan como **espacios “fuente”**, que posibilitan el rápido asentamiento de poblaciones silvestres de flora y fauna, asegurando el éxito de dichas medidas de gestión. Por otro lado, se erigen como eslabones básicos para asegurar el **flujo poblacional entre la periferia urbana y los espacios naturales** más alejados de la misma. En este sentido, sin duda alguna, uno de los principales retos de futuro consiste en dar el salto desde una concepción de los espacios verdes periurbanos como una red cerrada de espacios a una visión en la que la trama funcional del territorio en su conjunto (espacios verdes urbanos y periurbanos, corredores ecológicos, espacios naturales colindantes) sea el eje central de la ordenación territorial.

Es de destacar que la consolidación de muchos espacios verdes periurbanos lleva aparejada la **restauración ambiental** de enclaves de borde fuertemente degradados, lo cual ha permitido frenar las prácticas irrespetuosas con el medio ambiente que se desarrollaban en ellos y recuperar el elevado valor ambiental de algunos de estos enclaves, en los que la mejora de sus funciones ecológicas y el aumento de biodiversidad por lo general son notables. La restauración de humedales puede ser

¹ I. de la Hera, A. Unanue & I. Aguirre. 2009. *Efectos del área, edad y cobertura de la vegetación sobre la riqueza de especies de aves reproductoras en los parques urbanos de Vitoria-Gasteiz.*

uno de los ejemplos más llamativos en este sentido, por la rapidez de los procesos recolonizadores, la riqueza biológica asociada a estos medios y la alta tasa de especies singulares y amenazadas que suelen atesorar. Un caso paradigmático puede ser el de los humedales de Salburua (Vitoria-Gasteiz), ya que lo que antes era un pequeño resto de los antiguos humedales que ocuparon la zona, en su mayor parte desecados y puestos en cultivo, en poco más de diez años pasó a ser un valioso complejo lagunar colocado a la cabeza de las zonas húmedas continentales del País Vasco por su valor de conservación, siendo incluido en el Convenio Ramsar y en la Red Natura 2000.

Por otro lado, la rica biodiversidad de los espacios periurbanos puede actuar como un factor de protección de los mismos frente a fenómenos de degradación típicos de las periferias, como la expansión urbanística o infraestructural. Dicha protección puede venir de la mano de los mecanismos legales ligados a la presencia de especies o hábitats amenazados o bien gracias a la contestación social que se puede generar ante la posibilidad de agresión a espacios valorados y apreciados por la ciudadanía gracias en parte a su rica biodiversidad.

Otra consecuencia directa de la mejora de las tasas de biodiversidad ligada a la consolidación de espacios verdes periurbanos tiene que ver con el incremento del interés científico por estos enclaves, que se pueden convertir en auténticos laboratorios biológicos a las puertas de la ciudad, con posibilidad de ser objeto de múltiples investigaciones ambientales de toda índole.

Por otro lado, la posición de estos espacios junto al borde urbano puede servir para poner de manifiesto problemas importantes para la conservación de la biodiversidad, de tal manera que la opinión pública sea conocedora de las mismas y sea posible implementar medidas preventivas y correctoras. Tal es el caso de los problemas de conservación ligados a la proliferación de especies exóticas invasoras, a la contaminación lumínica y acústica, los choques de avifauna contra acristalamientos inadecuados, etc.

3.3 Parques Periurbanos y Cambio Climático

Los espacios naturales periurbanos contribuyen a **frenar las causas** y **paliar los efectos negativos** del cambio climático.

A. Frenar las causas del cambio climático

El aumento de los **gases de efecto invernadero** - dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O) - está asociado con el **calentamiento global**, que no ha cesado de incrementarse en estos últimos años.

Los Espacios naturales periurbanos pueden contribuir a disminuir los gases de efecto invernadero de dos maneras: actuando como sumideros de carbono y contribuyendo a disminuir los desplazamientos en coche.

Sumideros de carbono

A través de la fotosíntesis, las plantas absorben el CO₂ de la atmósfera que utilizan para fabricar los hidratos de carbono, de los cuales una parte será utilizada para funciones de mantenimiento fisiológico y el resto será invertido en crecimiento. De esta manera es como los bosques atrapan el carbono.

Numerosos espacios naturales periurbanos contienen áreas **reforestadas** ya que, debido a su localización cercana a las ciudades, han sufrido con frecuencia talas masivas y degradación.

De hecho, algunos espacios naturales periurbanos han sido completamente replantados sobre antiguos solares industriales o campos agrícolas abandonados. Los bosques *en fase de crecimiento* absorben cantidades grandes de carbono. También es importante el almacenamiento de CO₂ en el suelo. En el ciclo del carbono terrestre, el carbono orgánico del suelo representa el reservorio más grande de en interacción con la atmósfera. Además las bacterias del suelo regulan también otros gases con efecto invernadero (metano y óxido nitroso).

Reducción desplazamientos en coche

En un mundo cada vez más urbanizado, la necesidad de contacto con la naturaleza aumenta. Así, durante los fines de semana es frecuente que se formen atascos interminables de coches a la salida y entrada de las grandes aglomeraciones, en búsqueda de la tranquilidad ofrecida por paisajes rurales y pueblecitos alejados, pero con el correspondiente incremento de las emisiones de CO₂.

Los espacios naturales periurbanos, ofreciendo naturaleza y ocio fácilmente accesibles (a pie, en bicicleta, en transporte público), reducen la producción de CO₂ al facilitar el descenso de desplazamientos motorizados a otros lugares.

B. Paliar los efectos negativos del cambio climático

Dos de los efectos más inmediatos del cambio climático son el aumento de las temperaturas, produciéndose picos puntuales de calor excesivo, y los episodios climáticos extremos, que van desde el recrudecimiento de los episodios de sequía hasta la intensificación de las precipitaciones, cuya frecuencia y severidad están aumentando en la última década.

La presencia de espacios verdes periurbanos ayuda a mitigar estos dos efectos negativos del cambio climático.

Como resultado de la **urbanización excesiva**, en las ciudades se registra temperaturas más elevadas que en las zonas contiguas no urbanizadas, un fenómeno conocido como “**isla de calor urbana**”. Este aumento de temperatura está causado por diversos factores, entre los que destacan los materiales empleados en la edificación los hogares y la emisión de calor, a través del uso de aparatos de calefacción y de refrigeración.

Los espacios naturales periurbanos y las zonas verdes en las ciudades juegan un rol importante en la disminución de las temperaturas locales a partir de la absorción de la energía solar mediante los procesos de fotosíntesis o evaporación de agua, además de retener la humedad, aportar sensación de frescor y sombra.

De hecho, de las enseñanzas sacadas de la canícula que afectó el Sur de Europa en 2003, destaca que las zonas urbanas a proximidad de espacios verdes registraron tasas de mortalidad menos elevadas.²

La **urbanización excesiva** también está en el origen de que el **suelo de las ciudades** se vuelva esencialmente **impermeable**, lo que conlleva a una **acumulación excesiva de agua** en caso de lluvias torrenciales, que no puede ser absorbida en su totalidad por el sistema de alcantarillado, provocando inundaciones.

Por el contrario, un suelo no urbanizado y permeable permite que los acuíferos se recarguen. Numerosos espacios naturales periurbanos han sido protegidos inicialmente con el propósito de proteger la ciudad contra las crecidas y las inundaciones. En estos espacios, el agua de la lluvia se infiltra a través de suelos permeables recargando los acuíferos. Una parte importante de la lluvia es retenida por la vegetación (hojas y raíces). Además, algunos espacios albergan lagos, lagunas, pantanos y otros tienen numerosas fuentes, lo que constituye una reserva en agua potable para la ciudad y la fauna.

Algunos espacios naturales periurbanos juegan un rol esencial en la protección de reservas de agua así como en la protección de la ciudad ante las inundaciones y las crecidas de los ríos. El Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz fue concebido, en su origen, para proteger a la ciudad de Vitoria ante las crecidas periódicas y el Grand Parc de Miribel Jonage constituye la reserva de agua potable del Gran Lyon.

² Institut de Veille Sanitaire (INVS), julio 2004, Estudio de los factores de riesgo de los fallecimientos de personas mayores con residencia en domicilio particular durante la ola de calor de agosto 2003, p 115.

3.4 Parques Periurbanos y Agricultura de proximidad

La agricultura periurbana desempeña una función económica significativa pero además los espacios destinados a ella cumplen funciones sociales y medioambientales relevantes. Son áreas que juegan un papel fundamental en la ordenación territorial, ya que impiden el crecimiento ilimitado de las ciudades, generan paisaje y humanizan los entornos urbanos. Además, actúan como pulmón verde de las grandes urbes y aumentan el nivel de diversidad biológica.

Sin embargo y debido a su localización, no son pocas las tensiones a las que estos espacios agrícolas están sometidos.

Su función económica, fundamental para su supervivencia en el futuro, se ve reducida por la presión urbanística que debe soportar. Como resultado, cada vez es mayor el nivel de abandono del campo por parte de los agricultores a pesar de la protección con la cual se dote a estos espacios. Es más, se puede llegar a incurrir en el riesgo de convertir en un “parque temático” un territorio destinado a la agricultura si los verdaderos protagonistas, los agricultores, desaparecen.

Por otra parte, para los gestores de espacios naturales periurbanos no siempre es fácil compatibilizar la actividad agrícola con la protección del medio natural y la oferta de actividades para el público. También debemos destacar que, junto a la agricultura periurbana profesional conviven, cada vez más, otras actividades relacionadas con el cultivo de plantas pero cuyos fines son puramente recreativos, sociales, terapéuticos, pedagógicos o fines de creación y mantenimiento de paisajes (paisajistas, jardineros, etc.).

Pero no todo son desventajas, la agricultura periurbana tiene, en bastantes casos, una peculiaridad que puede aprovechar al máximo: las oportunidades que le ofrece la proximidad de un mercado consumidor, la sensibilidad creciente de los consumidores en aspectos como la calidad (agricultura biológica) y seguridad alimentaria, la trazabilidad y la demanda social de nuevas actividades (ocio, formación, educación ambiental, agroturismo, etc.).

3.5 Parques Periurbanos y Salud

La salud del ser humano depende de la calidad de los ecosistemas
Organización Mundial de la Salud, 20051

Existen múltiples evidencias científicas de que la experiencia de la naturaleza es fuente de salud física, psicológica y social. Sin embargo, en España aún no se ha profundizado en las oportunidades que ofrecen los espacios naturales protegidos para contribuir a la promoción de la salud y el bienestar humano.

Esa contribución en el Estado español es potencialmente de una enorme magnitud. Basta considerar que actualmente el 28% del territorio español cuenta con alguna figura o régimen de protección. Por otro lado, más de tres cuartas partes de la población española corresponden a población urbana, lo que plantea demandas específicas en cuanto al disfrute de espacios accesibles con un alto grado de naturalidad.

Partimos de la hipótesis de que los espacios naturales protegidos, y particularmente los **parques periurbanos**, son lugares **idóneos donde desarrollar actividades que apoyen tanto la prevención de enfermedades** (actividades al aire libre beneficiosas para actuar frente a las afecciones cardiovasculares, obesidad, diabetes, aumentar la capacidad pulmonar, etc.), la promoción de hábitos saludables, de alimentación y estilos de vida sana (productos sin aditivos, libres de toxinas, etc.) y la restauración (frente a situaciones de estrés, pérdida de autoestima, etc.).

El estilo de vida moderno asociado al modelo industrial y urbano, que tanta prosperidad ha producido en nuestra sociedad, ha generado sin embargo importantes **problemas de salud** (diabetes, hipertensión vascular, obesidad, etc.) a la vez que ha causado importantes desajustes ecosistémicos, con la consecuencia constatada de que se pierde bienestar incluso en países ricos².

La **vinculación entre la salud ambiental y la salud de las personas** y el cómo puede el bienestar humano mejorar en un escenario de pérdida de servicios de los ecosistemas, es objeto de debate internacional y, recientemente, se han plasmado para el caso español en el proyecto de **Evaluación de Ecosistemas del Milenio de España**³.

En el ámbito científico, existe un cuerpo creciente de literatura científica que aborda la relación entre la salud de las personas y el contacto con la naturaleza, desde los primeros trabajos procedentes de la **psicología ambiental** en la década de los ochenta sobre el **efecto restaurador de la naturaleza**⁴, hasta los trabajos más recientes sobre salud percibida y entornos naturales y de beneficios añadidos a la realización de ejercicio físico en entornos naturales⁵.³

En 2008, se realizó una exhaustiva recopilación de toda la literatura científica sobre beneficios para la salud derivados del contacto con la naturaleza en parques naturales, encontrando múltiples evidencias de efectos positivos en la salud de las personas en sus diferentes componentes (física, psicológica o social) y tanto en la prevención, promoción o restauración⁶.

A pesar de que los trabajos científicos son recientes, la vinculación de los beneficios para la salud de las personas y las áreas protegidas no es una idea nueva. De hecho, la idea está presente desde los mismos orígenes del movimiento para la protección de la naturaleza. Esta idea de la **naturaleza silvestre como "fuente de vida" y salud** aparece en España a principios del siglo XX. Así lo afirmaba en 1919 el médico y humanista Gregorio Marañón al valorar las virtudes de la Sierra de Gredos, actualmente protegida como parque natural. "La higiene actual exige una inmediata derivación de los ciudadanos hacia el campo", decía Marañón, y "causa asombro el pensar que haya sido hasta ahora desaprovechado el tesoro que para la salud pública y para la higiene ciudadana representa".

⁴ Véase por ejemplo Ulrich et al., 1991. Stress recovery during exposure to natural and urban environments. *Journal of Environmental Psychology* 11:201-230. Véase también el trabajo de Hartig et al. 2003. Tracking restoration in natural and urban field settings. *Journal of Environmental Psychology* 23:109-123 y los trabajos de Kaplan, R. and Kaplan, S., 1989. *The Experience of Nature: A Psychological Perspective*. Cambridge University Press, Cambridge, New York.

⁵ Véanse entre otros los trabajos de De Vries et al., 2003. Natural environments—healthy environments? An exploratory analysis of the relationship between greenspace and health. *Environment and Planning A* 35:1717-1731. También Maas et al., 2006. Green space, urbanity, and health: how strong is the relation? *Journal of Epidemiology & Community Health* 60:587-592.³

Sin embargo, a lo largo del desarrollo técnico y legislativo de los espacios protegidos durante el siglo XX, estas ideas quedaron en parte relegadas, incluso olvidadas, aunque se mantienen implícitas en muchas de las actividades promovidas en las áreas protegidas, particularmente en el ámbito del “uso público”.

La tendencia, afortunadamente, ha comenzado a cambiar en tiempos recientes. Ante las evidentes consecuencias para la salud y la calidad de vida que se derivan de la vida sedentaria en entornos urbanos, desde finales de la década de los 90 se han empezado a poner en marcha a nivel internacional iniciativas de promoción de la salud directamente ligadas con las áreas protegidas, casi las únicas zonas en las que las personas pueden tener contacto directo con **un medio natural de calidad**.

Entre otros, destaca el programa *Healthy Parks, Healthy people* promovido por la entidad que gestiona las áreas protegidas australianas, Parks Victoria, basado en la afirmación de que *la salud individual y colectiva depende de un sistema saludable de parques, y que un sistema de parques saludables está íntimamente ligado al valor otorgado por la sociedad*.⁴

Este programa se basa en tres pilares fundamentales:

- a) búsqueda de alianzas con el sector sanitario
- b) alianzas con centros de investigación
- c) comunicación a la sociedad a través de diferentes medios: folletos, campañas de televisión, programas de radio, etc.

A partir de este momento, se han sucedido un conjunto de estudios, programas, propuestas y actividades que tienen el objetivo último de que las áreas protegidas se conviertan en importantes lugares para la promoción de la salud y el ejercicio físico. Entre otros se deben citar:

- *Healthy Parks, Healthy People congress*. En abril de 2010 tuvo lugar en Australia el primer congreso internacional sobre la materia en el que participaron 1.200 congresistas de 37 países. Entre los resultados del congreso destaca la puesta en marcha del programa *Healthy Parks Healthy People Global (HPHP Global)* y de una página web asociada⁷, que recopila toda la información compartida en el congreso así como diferentes casos y experiencias que están teniendo lugar a nivel internacional.

- Grupo de trabajo sobre áreas protegidas y salud EUROPARC. En 2010, en la conferencia anual de la Federación EUROPARC celebrada en Italia, se crea un grupo de trabajo específico al respecto.

- Plan Estratégico *Healthy Parks Healthy People US*. En 2011, el Servicio de Parques Nacionales de Estados Unidos publica el Plan Estratégico *Healthy Parks Healthy People US*, documento a cinco años que tiene el objetivo de sentar las bases del programa en todo el sistema de parques nacionales.

⁶ Maller et al. 2008. *Healthy parks, healthy people. The health benefits of contact with nature in a park context. A review of relevant literature*, 2nd edition. March 2008. Deakin University and Parks Victoria

- *Task Force Healthy Parks, Healthy People*. En el seno de la UICN (Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza), institución de referencia a nivel mundial, se ha creado la *Task Force Healthy Parks, Healthy People* para abordar estos aspectos de salud y biodiversidad en el marco del Convenio de Diversidad Biológica, convenio suscrito por España.

- Congreso Internacional de Parques. La vinculación entre áreas protegidas y salud será uno de los temas que se abordará en el próximo Congreso de Parques de la UICN en noviembre de 2014 en Australia.

Hasta el momento, la mayor parte de las investigaciones y experiencias en la materia se han producido en el ámbito anglosajón, desconociéndose si los resultados son completamente extrapolables a otros lugares con hábitos y estilos de vida diferentes.

En España los trabajos sobre la vinculación entre áreas protegidas y salud se encuentran aún en una fase muy incipiente. Cabe destacar por su carácter pionero y práctico el proyecto promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León "Identificación de los beneficios de las áreas protegidas sobre la salud y el bienestar social. Aplicación de casos prácticos en la sociedad", con la colaboración de la Fundación Biodiversidad en su convocatoria de ayudas de 2011 y de la Fundación Patrimonio Natural.

La filosofía del proyecto se enmarca en el Programa de Trabajo 2009-2013 promovido por EUROPARC-España, concretamente en el Eje 4 relativo al apoyo social a través de la demostración de los beneficios y servicios de las áreas protegidas (EUROPARC-España, 2009). El objetivo general del proyecto es identificar y dar a conocer los beneficios de las áreas protegidas españolas sobre la salud y el bienestar social. Se pretende propiciar, entre otras cosas, un acercamiento entre las administraciones sanitarias, de asuntos sociales y ambientales. Asimismo, el proyecto aportará unas primeras directrices de gestión de estos aspectos para los responsables de las áreas protegidas.

En 2012 se han realizado tres actividades en espacios protegidos de Castilla y León (Reserva Natural del Valle de Iruelas, Ávila, Parque Natural Arribes del Duero, Zamora, y Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente de Cobre-Montaña Palentina (Palencia). Estas actividades se han orientado a promover de forma práctica actividades saludables (ejercicio físico, alimentación saludable, accesibilidad universal) con grupos objetivo diferentes.

Los resultados provisionales de este proyecto ponen de manifiesto el enorme potencial de las áreas protegidas como herramientas clave que contribuyen a la salud de distintos colectivos, entre los más importantes:

- Escenarios para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas. Particular relevancia para desarrollar el ocio en zonas periurbanas.
- Oportunidades para la recuperación de enfermedades, convalecencias, dolencias propias de distintas etapas de la vida.
- Fuente de alimentos sanos y de hábitos de alimentación sana gracias a productos locales. Productos kilómetro cero, marcas de calidad asociadas a los parques y a los productos locales.

- Aportan escenarios para actividades deportivas al aire libre que no requieren infraestructuras específicas ni desarrollarse en grupo, con lo que dan autonomía y libertad para el que las realiza.
- Aportan experiencias personales irrepetibles que promueven la mejora de la autoestima ya que muchas actividades suelen conllevar un plus de dificultad o suponen metas simbólicas.
- Grandes oportunidades de trabajo con niños y adolescentes en la creación de hábitos de vida saludable y promoción del ejercicio físico.

En el proyecto se han avanzado detalles de la contribución de las áreas protegidas a cada uno de los componentes generales de la salud (ámbitos referidos al componente físico, mental y espiritual, social y ambiental), así como recomendaciones ilustradas con ejemplos concretos que serán objeto de una próxima publicación como resultado del proyecto financiado por la Fundación Biodiversidad.

3.6 Parques Periurbanos y Funciones recreativas

Los espacios naturales suscitan el interés de una sociedad a la que proporcionan toda una serie de servicios, como son los de carácter **recreativo**, que afectan directamente al bienestar de las personas. La función recreativa de estos espacios se basa en el derecho de todo ciudadano a **disfrutar de un medio ambiente de calidad**. Así, los espacios naturales periurbanos proporcionan un entorno en el que la persona puede desarrollar una serie de actividades que tienen que ver, tanto con el disfrute de la naturaleza, como con la utilización del **tiempo libre**.

Efectivamente, una de las funciones de los parques periurbanos es sin duda su **función social**, es decir ofrecer espacios destinados al paseo, la contemplación, los juegos, el contacto con la naturaleza -indispensable para el desarrollo de los niños- y el equilibrio de los adultos. Esta función consiste, básicamente, en ofrecer a los ciudadanos un lugar de ocio (ciclismo, senderismo, etc.) y a los turistas un lugar de visita obligada.

Como consecuencia, tales funciones recreativas generan una atracción de visitantes, que pueden ser residentes o turistas. Estas visitas se producen en volúmenes importantes, especialmente en verano, siendo los equipamientos y la accesibilidad dos factores que explican gran parte de dicha atracción.

En este sentido, la actividad recreativa debe estar supeditada siempre a los principios de la conservación del espacio y ha de desarrollarse de una forma compatible y armónica con el espacio y con el resto de actividades que se desarrollan en él. En muchos espacios sigue existiendo un conflicto entre el uso privado de los terrenos y el interés social que se deriva de su conservación con una finalidad recreativa. Asimismo, una excesiva presencia de visitantes hace que, no tan solo tenga un impacto negativo sobre el medio, sino que la visita en sí misma deja de ser una experiencia agradable para la ciudadanía.

Los objetivos generales que se han de cumplir a la hora de regular las actividades recreativas son, en líneas generales: facilitar el uso público del espacio natural basado en los valores naturales y culturales que posee; proporcionar un buen conocimiento de los recursos del área, dado que se considera imprescindible, para poder disfrutar de los recursos de un espacio, el tener conocimiento de ellos; y generar actitudes positivas hacia la conservación y protección del medio ambiente y la contemplación estética del espacio.

En este contexto, merecen especial mención los equipamientos de uso público, y en especial los **Centros de Interpretación**, que realzan la faceta recreativa del espacio natural y contribuyen a cubrir la **finalidad educativa** y, en algunos casos, protectora bajo una estrategia de información y filtraje.

La función recreativa de los parques periurbanos se apoya a menudo en el cuidado del paisaje como modo de atracción de visitantes, en la mejora de la accesibilidad mediante la expansión de la red de vías peatonales y ciclistas—su señalización— y en la creación de espacios verdes recreativos (huertos de alquiler y otros) en la proximidad de las áreas residenciales.

Como consecuencia, la mejora de las dotaciones y de la accesibilidad en lugares con funciones ambientales recreativas, sería una política pública a desarrollar. No cabe duda que la facilidad de acceso a estos lugares y la dotación de equipamientos, son claros factores de atracción que inciden positivamente en la población local (al aumentar la oferta de ocio) y en la turística (al aumentar el atractivo de los espacios naturales).

La función recreativa de los espacios suele ir ligada, además, a la **creación de actividades económicas** que tienen como eje principal las áreas protegidas y que en ciertos casos permite cierta autofinanciación de esos espacios -además de conseguir que la población local se involucre en la conservación del patrimonio natural.

3.7 Parques Periurbanos y Cultura

Dado que los parques periurbanos son lugares que buscan reconciliar la conservación de la diversidad biológica y cultural con el desarrollo social y económico, toma mucha relevancia la **preservación y potenciación del patrimonio cultural**, en todas sus variantes (histórico, arqueológico, arquitectónico, etnográfico, espiritual, artístico, etc.)

La riqueza de un parque periurbano se puede manifestar desde muchos puntos de vista: la naturaleza en general, los paisajes únicos o las especies vegetales o animales que habitan en él pero también las personas que les dan vida y que recogen una tradición con muchos siglos de historia. Los parques periurbanos atesoran las variadas formas de relación entre el hombre y la naturaleza, tanto en el pasado como en el presente; son en este sentido un compendio de enseñanzas que pueden proyectarse hacia el futuro.

Así, en un parque periurbano la sostenibilidad y la conservación tienen que ser garantizadas al mismo tiempo que se promueve el desarrollo económico basado en el mantenimiento de las actividades tradicionales de la gente que habita en él.

Uno de los grandes atractivos de los parques periurbanos puede ser precisamente la **impronta humana**, que se refleja y concreta en el patrimonio existente –material y inmaterial- y desde construcciones religiosas o civiles a construcciones hechas por persona anónimas y destinadas al uso cotidiano (dólmenes, necrópolis, poblados, murallas y castillos, iglesias y palacios, puentes, hornos, acueductos, norias y molinos, barracas y cabañas depósitos y muros, etc.). Todos estos testimonios del pasado nos permiten saber más de las culturas y pueblos que han vivido en nuestros territorios a lo largo del tiempo.

El objetivo de la gestión y el trabajo activo de los equipos de los parques ha de tener un fuerte compromiso con la sociedad, en cuanto a la divulgación de todo esta riqueza patrimonial i cultural. En cuanto a la conservación del patrimonio cultural de los espacios periurbanos, requiere en líneas generales, en primer lugar, proteger los recursos históricos y culturales asociados al propio espacio y, en algunos casos, recuperar las tradiciones directamente relacionadas con el área protegida que conlleven un uso racional de los recursos.

Desde una óptica educativa, los parques periurbanos pueden ser considerados a partir de una triple visión: espacios con una gran diversidad biológica que hay que conocer y preservar; espacios con una gran riqueza patrimonial y cultural, resultado del diálogo secular entre hombre y medio; y espacios pedagógicos para los miles de visitantes que utilizan sus equipamientos y servicios o disfrutan de sus paisajes.

Hay que considerar igualmente los servicios culturales que ofrecen los parques periurbanos como beneficios no materiales que la gente obtiene a través de las experiencias estéticas, turismo o el enriquecimiento espiritual que desarrollan en él. En este sentido un espacio natural periurbano puede ser el marco idóneo para disfrutar y vivir de la naturaleza, a la vez que se participa en un acto cultural o una propuesta artística. Hay numerosas iniciativas recientes vinculadas a aspectos culturales en boga, como la gastronomía o la enología, que aprovechan los productos de los parques para atraer a los visitantes y potenciar así actividades económicas asociadas (por ejemplo, Programa Parc a Taula de la Diputación de Barcelona).

En los parques periurbanos la relación entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio natural es particularmente estrecha y especialmente valorada, por cuanto una de las finalidades de estos espacios es contribuir a la identificación de la población local con el territorio sobre la base, entre otros, de las prácticas tradicionales.

Englobamos en “**patrimonio cultural inmaterial**”, lo que genéricamente se refiere como “**cultura popular y tradicional**”, “**patrimonio etnológico**”, “**folklore**” entre otros, así incluiríamos las tradiciones y expresiones orales, las artes del espectáculo, los usos sociales, los rituales y actos festivos; los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza o el universo o técnicas artesanales tradicionales.

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de una generación a otra, es recreado constantemente por las comunidades y los grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, lo que les infunde un sentimiento de identidad y continuidad y contribuye, por tanto, a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Cualquier elemento del patrimonio cultural inmaterial citado puede contribuir en mayor o menor medida al desarrollo sostenible y a la buena gestión de los espacios periurbanos en función de la gestión que de él se haga; aunque posiblemente algunos, por sus características, su visibilidad o su eco social –como las fiestas o acontecimientos populares– puedan tener una contribución más efectiva. Habrá que establecer líneas básicas de gestión que permitan contribuir al desarrollo sostenible en cualquiera de sus dimensiones (ambiental, social o económica) y priorizar las acciones a desarrollar en función del contexto y la realidad de cada parque o territorio.

Existen experiencias de inventarios de patrimonio inmaterial en espacios naturales o en Reservas de la Biosfera (por ejemplo, el caso del Parque Natural del Montseny, desarrollado por el Centro Unesco).

3.8 Parques Periurbanos y Educación Ambiental

A través de la educación ambiental los ciudadanos, eminentemente urbanos, y en particular la población en edad escolar o universitaria pueden adquirir los conocimientos que les permitan apreciar el valor intrínseco de la naturaleza, los beneficios medioambientales, culturales, educativos, de ocio y salud proporcionados por la naturaleza.

El medio natural y rural que rodea nuestras ciudades o se encuentra en pleno corazón de nuestras áreas metropolitanas está sometido a una presión enorme, ya sea a causa de la ocupación urbana extensiva o difusa, de la fragmentación del territorio, de la implantación de infraestructuras de transporte, etc. Se trata de entornos en situación precaria, que por falta de reconocimiento de sus valores intrínsecos y por un mal uso van siendo degradados incluso destruidos. Es por este motivo que hay que dotar a los ciudadanos de una formación y de una concienciación ambiental que permita evitar esta tendencia tan marcada en los últimos años.

En general, el hecho de que los parques periurbanos estén tan cerca de las ciudades constituye una **ventaja** puesto que ofrecen un marco particularmente adaptado a la educación ambiental, a la observación, a la interpretación, a la percepción y a la comprensión del entorno permitiendo desarrollar comportamientos más responsables.

La educación ambiental es una herramienta necesaria que debe permitir poner en práctica los principios recogidos en las **Agendas Locales 21** cuyo objetivo es el desarrollo sostenible de las ciudades. En el caso concreto de los Espacios naturales periurbanos, mediante la educación ambiental se busca la implicación de los ciudadanos en el respeto de su territorio. Esto es necesario para hacer compatibles la conservación de los espacios incluso su mejora ambiental, con el uso que de ellos se hace.

La educación ambiental en **edad escolar** tiene una especial incidencia ya que se trata de preparar a los **ciudadanos del futuro**.

Las actividades educativas de carácter lúdico y festivo son un medio de hacer participar e implicar a la población cercana, que es la principal usuaria de estos espacios. También las propuestas de turismo rural son una oportunidad para transmitir mensajes educativos.

Hay que tener presentes las aportaciones que ofrecen las **últimas tecnologías** (Internet, las TIC, los soportes multimedia) en el aprendizaje, la experimentación el juego y que pueden constituir un medio excelente para transmitir información y conocimiento.

La educación ambiental es una necesidad, no un lujo, aunque se trate de una actividad fuera del currículum escolar, lo que implica gastos que deben ser asumidos por el parque y/o las escuelas. El problema del financiamiento de la educación ambiental es un hecho generalizado que frena la adquisición del nivel educativo ambiental que la sociedad necesita.

3.9 Parques Periurbanos e Instalaciones ambientales

Las calidad de vida de las ciudades y la preservación de los valores ambientales del territorio dependen en gran medida de la existencia y disponibilidad de **instalaciones ambientales**, capaces de generar elementos imprescindibles para el consumo tales como el agua potable, energía, aire, etc., y capaces de absorber los productos de rechazo que genera la ciudad y que deben ser metabolizados y transformados antes de ser devueltos al medio para no producir perturbaciones.

Esto se consigue disponiendo de instalaciones ambientales de calidad que pueden y deben, por criterios de sostenibilidad, **situarse en proximidad de las zonas habitadas**. Los espacios libres no urbanizados de los territorios metropolitanos pueden jugar un papel multifuncional, en el que además de proveer naturaleza y agricultura de proximidad a la ciudad puede acoger instalaciones ambientales, que cumplen los cometidos antes mencionados y que se insieren en la filosofía de protección del medio ambiente y del territorio. Disponer de estos elementos es absolutamente estratégico pero no menos lo es, disponer de espacios que puedan acoger estas instalaciones.

Estamos hablando de zonas fluviales cuyo entorno no esté maltrecho y la calidad ambiental de su entorno (bosques de ribera), zonas de lagunaje, etc. Elementos que influyen en la recarga del acuífero y en una mejor calidad por autodepuración y minoración de la temperatura del agua, factores que además abaratan los costes de tratamiento. Otros elementos a considerar son la explotación de masas forestales y la instalación de generadores eólicos que redundarán en producción de biomasa y de energía eólica que se puede transformar en electricidad.

En sentido inverso hay que depurar las aguas residuales y tratar los residuos, todo ello requiere instalaciones molestas que además de emplazar toda su estructura dura, parte de sus actividades se pueden integrar en los espacios periurbanos, tales como el tratamiento de aguas por lagunaje, producción de compost, la deposición de elementos inertizados que pueden servir para recuperar paisajes degradados o destruidos por actividades extractivas.

3.10 Actividad económica y empleo verde

Las ventajas de autofinanciarse y la oportunidad que aportan para el desarrollo de actividades que pueden generar ingresos y, consecuentemente, contribuir al desarrollo, son dos aspectos que hacen de la actividad económica un factor central en la gestión de los parques periurbanos.

La situación actual, no obstante, parece estar lejos de la independencia de los fondos públicos, un asunto capital en la incierta situación económica actual. En el estudio citado en apartados anteriores *Caracterización de los parques periurbanos europeos*, se señala que la mayor partida de los presupuestos procede de las administraciones públicas, alcanzando un valor medio muy alto para el conjunto de espacios analizados, del 93%. Estos fondos provienen en primer lugar de los presupuestos municipales, seguido de los fondos regionales, fondos del Estado y, por último, fondos europeos.

Como señalan las conclusiones del proyecto PERIURBAN, los parques periurbanos deberían fortalecer su capacidad de promover los valores sociales, ambientales y económicos circundantes a las áreas urbanas y mantener activo su papel de participar en el desarrollo socioeconómico local. Los **parques periurbanos** tienen una oportunidad, en este sentido, al reunir factores competitivos y atractivos relacionados con sus servicios para mejorar la calidad de vida de las poblaciones urbanas y, además, **representan costes bajos comparativamente con los servicios primarios de una ciudad**. Muchos espacios periurbanos tienen potencial para generar ingresos a través de una amplia variedad de fuentes públicas y privadas relacionadas con las asociaciones, **turismo, agricultura y actividades forestales**, o procedentes de servicios de **ocio, educativos, de salud**, etc. La elección de los ámbitos económicos más adecuados dependerá, obviamente, de las características propias del espacio pero, también de la forma de gestión que lo dirija, que podrá ser más o menos adecuada para captar la oportunidad y para impulsar y facilitar las actividades económicas.

La participación **privada** juega un papel clave en el impulso económico de los espacios periurbanos. Las iniciativas particulares en la gestión son una fórmula genéricamente conveniente, incluso cuando está, en los casos más tímidos, restringida al marco de los servicios de titularidad pública. En este sentido, ya se ha comentado en apartados anteriores que la aportación de patrocinadores y colaboradores privados se limita actualmente al 28,6% de los espacios europeos estudiados, cantidad que alcanza una media de solo un 3% de la financiación total. Más importante es la participación de los ingresos obtenidos por la venta de artículos, la cual oscila entre el 0 y el 30%, alcanzando un valor medio del 7%, junto con los obtenidos por la prestación de servicios, cuyo valor máximo está en el 20% y alcanza un valor medio del 10%.

En cualquier caso, existen numerosos ejemplos, dentro del ámbito español y del resto de Europa, de espacios periurbanos en donde confluyen distintas iniciativas de actividad económica que ocupan una gama amplia de modos de gestión, desde la **explotación de los servicios públicos por parte de la Administración hasta la concesión de estos a empresas privadas** (el caso de determinados equipamientos de restauración, por ejemplo) o iniciativas que desde su origen privadas, como determinadas explotaciones agrarias o algunas actividades de ocio organizadas. Considerando el ámbito europeo, la fórmula habitual de gestión de los servicios y

equipamientos de uso público en los espacios analizados consiste en la presencia combinada de equipamientos gestionados de forma directa junto con otros servicios o equipamientos gestionados por empresas privadas concesionarias. Este modelo se extiende al 60% de los espacios, siendo el número medio de empresas concesionarias de dos empresas/espacio, aunque en muchos casos una sola empresa puede gestionar diferentes servicios. Los equipamientos y servicios concedidos para su explotación por empresas privadas son muy diversos aunque corresponden en su mayoría a servicios de guías, restaurantes, kioscos de bebidas, puntos de venta de artículos, centros ecuestres, centros de educación ambiental, camping y otras formas de alojamiento, etc. La otra fórmula más común, presente en un 33% de los espacios, consiste en la gestión de todos los servicios y equipamientos de forma directa por el ente público gestor sin intervención de empresas privadas.

Una cuestión relacionada con la actividad económica es la aptitud de los parques periurbanos para el **impulso al empleo**. Son distintas las fuentes de trabajo que un área de estas características puede proporcionar. Por un lado, los **trabajos para la conservación y mantenimiento del propio espacio**; por otro, el **empleo directo por los servicios ofrecidos al público como lugar de visita o de actividad**; en tercer lugar, la **explotación de sus propios recursos**, sean de tipo forestal, agropecuario, etc.; por último, el empleo logrado mediante **programas especiales de fomento a la actividad laboral y de inserción social**.

En los foros y ámbitos de la gestión ambiental y del desarrollo se habla con frecuencia de la **economía verde**, especialmente, en estos momentos de incertidumbre económica, al representar una alternativa contra la crisis mediante un proceso de generación de empleo, estable, coherente e inclusivo. Son diversos los foros internacionales que han abordado el tema. Río+20 propone una transición hacia la economía verde, propiciando el fomento a la innovación y el empoderamiento para todos, así como la organización de redes de contactos y experiencias, y las alianzas entre los sectores públicos y privados. La comunicación de la Comisión *Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador* añade al tema la prioridad de la cohesión social y territorial. Las *Conclusiones del Consejo Europeo sobre procesos de Río+20* se refieren igualmente a la participación decidida de la sociedad civil en su conjunto: sector privado, sindicatos y autoridades locales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el **empleo verde** como aquellas actividades que reducen el impacto ambiental de las empresas y los sectores económicos, hasta alcanzar niveles de sostenibilidad ambiental. Son empleos que ayudan a **reducir el consumo de energía**, a **reducir las emisiones de gases de efecto invernadero**, a disminuir o **evitar por completo todas las formas de desechos y de contaminación**, y a **proteger y restablecer los ecosistemas y la biodiversidad**.

Como puede observarse, en los foros internacionales se barajan criterios ya reiterados en el presente documento como fundamento intrínseco de los parques periurbanos; y es que estos espacios periféricos pueden reunir cierta potencialidad como yacimiento de un empleo con estas condiciones. Son diversas las características de los parques que nos permiten pensar de este modo: la **distancia reducida a las áreas urbanas**, la gobernanza, en su caso de carácter multinivel, con **presencia municipal y colectivos sociales**, el **dinamismo de estas áreas periurbanas** en una zona con alta influencia socioeconómica, su papel estructural en la conformación territorial periurbana, las posibilidades de sostenibilidad en la movilidad, las opciones de actividades con carácter demostrativo y la coincidencia de los ámbitos de vocación de los parques con los identificados para el empleo verde: transporte sostenible, turismo sostenible, ciudades y asentamiento humanos, educación, etc.

Existen ejemplos de la contribución de los parques periurbanos al empleo verde que aportan interesantes experiencias. Al respecto, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en colaboración con la obra social de La Caixa está desarrollando un **programa para mejorar las posibilidades de empleo de personas en situación de exclusión social o con especiales dificultades para integrarse en el mercado laboral**, mediante actividades de conservación, protección, promoción y mejora de los espacios naturales. El programa incluye un periodo de formación teórica y práctica de un mes, en donde se aprenden oficios como albañilería, carpintería, desbroces o técnicas de plantación y se adquieren conocimientos generales sobre el medio natural o identificación de especies. Terminada esta fase, el trabajo, remunerado, se realiza durante cinco meses en el espacio natural elegido. Aunque el objetivo del Programa de Actuación Social en Espacios Naturales de Andalucía no es ofrecer empleo a los participantes sino mejorar sus posibilidades de incorporación al mercado laboral y los hábitos socio-laborales necesarios para el buen desarrollo y mantenimiento del empleo, la inserción efectiva se ha logrado con más de la mitad de los participantes lo cual es, sin duda alguna, un éxito del programa.

Concluimos este apartado insistiendo en la vocación de los parques periurbanos como yacimiento de empleo verde y enfatizando las condiciones intrínsecas de esta concepción del empleo en el sentido de favorecer las funciones sociales y de no comprometer los valores ambientales que caracterizan estos espacios.

4. CRISIS ECONÓMICA

- a. ¿Cómo está afectando a los Parques Periurbanos?
- b. ¿Qué cambios están introduciendo los gestores para superarla?
- c. ¿Cómo contribuyen los Parques Periurbanos a hacer más llevadera la crisis?
- d. ¿Porqué las ciudades inteligentes deberían incluir Parques Periurbanos en su seno?

Estos aspectos serán discutidos durante el taller del 28 de noviembre.

5. RECOMENDACIONES

[2012 Recomendaciones Políticas del proyecto PERIURBAN Parks](#)

[2010 Manifiesto de Sevilla](#): Manifiesto aprobado durante la celebración del seminario técnico internacional "El papel de las áreas naturales periurbanas en los modelos de ordenación territorial y urbana".

[2008 UICN – Recomendación nº 4128 : Establecimiento de redes de áreas naturales protegidas urbanas y periurbanas](#)

6. REFERENCIAS

Comisión Europea (2012). *The Multifunctionality of Green Infrastructure*.

Comunicación de la Comisión COM (2010) 2020, de 3 de marzo de 2010. *Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*.

Conferencia de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, Río + 20 (2012).

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (2012). *Nature and Countryside within the Urban Fringe. European Periurban areas: Characterization and management recommendations*. Junta de Andalucía.

Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en España, 2011. Fundación Biodiversidad, Madrid.

Fedenatur (2012). *Position Fedenatur paper on the European Union "Green Infrastructure" policy development.*

Hartig et al. 2003. Tracking restoration in natural and urban field settings. *Journal of Environmental Psychology* 23:109-123

I. de la Hera, A. Unanue & I. Aguirre. 2009. Efectos del área, edad y cobertura de la vegetación sobre la riqueza de especies de aves reproductoras en los parques urbanos de Vitoria-Gasteiz.

Institut de Veille Sanitaire (INVS), julio 2004, Estudio de los factores de riesgo de los fallecimientos de personas mayores con residencia en domicilio particular durante la ola de calor de agosto 2003, p 115.

Kaplan, R. and Kaplan, S., 1989. *The Experience of Nature: A Psychological Perspective.* Cambridge University Press, Cambridge, New York.

Maas et al., 2006. Green space, urbanity, and health: how strong is the relation? *Journal of Epidemiology & Community Health* 60:587-592.

Millenium Ecosystem Assessmen, 2005. *Ecosystems and Human Well-Being: Biodiversity Synthesis.* World Resources Institute, Washington DC.

Periurban Project. (2012). *Common Methodology.*

Piorr, Annette; Ravetz, Joe; Tosics, Ivan. (2011). *Peri-urbanisation in Europe: Towards a European Policy to Sustain Urban-Rural Futures. A Synthesis Report.* Plurel

Ulrich et al., 1991. Stress recovery during exposure to natural and urban environments. *Journal of Environmental Psychology* 11:201-230.

World Health Organization, 2005. *Ecosystems and Human Well-being: Health Synthesis. A report of the Millenium Ecosystem Assessment,* World Health Organization, Geneva.

De Vries et al., 2003. Natural environments—healthy environments? An exploratory analysis of the relationship between greenspace and health. *Environment and Planning A* 35:1717-1731.⁵